



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ".

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0394-2019/MPS.

Sullana, 13 de marzo de 2019.

VISTA:

La Carta N°003-2019-CSJT-01 de fecha 12 de febrero del año en curso presentada por don Juan Carlos Zapata Donayre, Representante Común del Consorcio San Judas Tadeo, mediante el cual alcanza documentación técnica para la aprobación de Calendario Valorizado de Avance de Obra N°01 y Programación CPM N°01, con Ruta Crítica de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal 29+080 CP Montenegro, distrito de Sullana, provincia de Sullana-Piura"; y

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N°004-2019-JESUS JIMÉNEZ JUÁREZ del 13.02.2019, el Supervisor de Obra indica que de la revisión de los cronogramas los da por aprobados, remitiendo los actuados por el contratista, con la finalidad que se apruebe el Cronograma valorizado de Avance de Obra N°01 y Programación CPM N°01, con Ruta Crítica;

Que, obra en los actuados los informes técnicos: Informe N°012-2019/MPS-MONITOR-ING.WFM, emitido por el Ingeniero Monitor de la Sub Gerencia de obras, Informe N°0237-2019/MPS-GDUeI-SGO emitido por el Subgerente de Obras, e Informe N°0176-2019/MPS-GM-GDUeI emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, compartiendo el mismo criterio de la Supervisión de Obra;

Que, analizado los actuados, informes técnicos, se tiene el calendario valorizado de avance de obra N°01 y Programación CPM N°01, presentado por Consorcio San Judas Tadeo, anexa Cronograma de Avance de Obra y Programación CPM, importantes para el control de avance y sobre todo para proceder con las valorizaciones respectivas;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe.-

Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a los requisitos para perfeccionar el Contrato, el postor ganador deberá presentar los siguientes requisitos.-

2.- Entregar el Programa de Ejecución de Obra (PCM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.

Que, con Informe N°0427-2019/MPS-GAJ del 08.03.2019 la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda se declare procedente la solicitud presentada por el Representante Legal de Consorcio San Judas Tadeo, sobre aprobación de Calendario Valorizado de Avance de Obra N°01 y Programación CPM N°01, conforme a los anexos presentados; y

Estando a lo informado por el Supervisor de la Obra, Subgerencia de Obras, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Calendario Valorizado de Avance de Obra N°01 y Programación CPM N°01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal 29+080 CP Montenegro, distrito de Sullana, provincia de Sullana-Piura", Código de Inversión N°2431633, presentado por el Representante Legal del Consorcio San Judas Tadeo, siendo la fecha de inicio de obra el 04 de febrero de 2019, y su fecha de fin de plazo de ejecución de obra el 04 de mayo de 2019, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Edwar Poma Saldana Sanchez
ALCALDE

Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 562
SECRETARIO GENERAL

cc:
Interesado
Gerenc. Munic.
Gerenc. Des. Urb.
Subg. Obras
ml.V.